



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000795-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar el mantenimiento de los grupos de acción local de la provincia de Salamanca, para poder cumplir sus obligaciones hasta el 31 de diciembre del 2015, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 11 de abril de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000795, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a garantizar el mantenimiento de los grupos de acción local de la provincia de Salamanca, para poder cumplir sus obligaciones hasta el 31 de diciembre del 2015.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de abril de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El 15 de febrero de 2008 la Comisión Europea aprobó el Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, mediante la Decisión C(2008)722. Posteriormente se ha



modificado en 3 ocasiones, dos de ellas según la Decisión C(2010)1169 y Decisión C(2010)8693 de la Comisión.

Se pretende aplicar la metodología Leader para llevar a cabo estrategias de desarrollo local dirigidas al aumento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

También los objetivos a conseguir mediante la aplicación de estrategias de desarrollo local son:

1. Mejorar la calidad de vida de las zonas rurales.
2. Impulsar el desarrollo endógeno y sostenido en sus zonas de aplicación a través de la diversificación de las actividades económicas.
3. Formación e información de los agentes económicos que desarrollen actividades en este ámbito.
4. Adquisición de capacidades y promoción con vistas a la elaboración y aplicación de una estrategia de desarrollo rural.
5. Y la cooperación entre territorios.

Para poder llevar a cabo la aplicación de su Estrategia de Desarrollo Local, los Grupos necesitarán dotarse de una infraestructura mínima de medios, tanto materiales como personales, que les permitan llevar a cabo de un modo adecuado dicha labor.

Dotado de 217.167.291,00 € para la puesta en marcha de 44 planes de desarrollo locales, gestionados a través de Grupos de Acción Local. Y una financiación para gastos de funcionamiento de 32.579.427,00 €.

El pasado 30 de noviembre de 2012, la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León propone una disminución de esta dotación (ya aprobada por la Comisión Europea) presupuestaria, pasando a 160.040.831,59 €, cuando a esta fecha estaban ya adjudicados el 67,12 % de los fondos públicos, a un año de la finalización de la adjudicación de fondos. Una disminución del 26,4 %, de hecho supone prácticamente la paralización de estos programas, ya que con la nueva dotación presupuestaria están adjudicados el 91,07 % de los fondos disponibles.

Este recorte también afecta a los gastos de funcionamiento, ya que pasan de los 32.579.427,00 € consignados inicialmente a los 25.846.594,30 € actuales, manteniéndose sin embargo las obligaciones de los Grupos de Acción Local hasta finales del año 2015.

En la provincia de Salamanca, están actuando en la actualidad 5 Grupos de Acción Local, concretamente ADECOCIR, ADEZOS, ADRECAG, ADRISS y NORDESTE DE SALAMANCA, el recorte en los gastos de funcionamiento supone un déficit de 1.212.026,68 € para el desarrollo rural de la provincia de Salamanca.



Por lo que hace muy difícil, si no se toman medidas, cumplir adecuadamente sus obligaciones en la tramitación, certificación y pagos de los expedientes que tienen a su cargo.

Por tanto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar el mantenimiento adecuado de los Grupos de Acción Local de la provincia de Salamanca, para poder cumplir sus obligaciones hasta el 31 de diciembre del 2015".

Valladolid, 9 de abril de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,

Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda